



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Marcela Rojas Lucas en representación del menor Mauren Eliana Navarro
Menor	José Armando Navarro Rojas
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00437 00
Asunto	Fija audiencia
Fecha de la providencia	Tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 98 C-1 este despacho

DISPONE,

*No dar trámite a la excepción previa propuesta por el demandado en aplicación a lo normado en el artículo 442.3 del CGP.

*Tener por contestada la demanda y descorridas en término las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

CITACIÓN A AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Única
Fecha:	Julio 5 de 2018
Hora:	08.30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se tendrá como prueba documental la obrante 9 al 20, 96 y 97 del expediente.

PARTE DEMANDADA:

Se tendrá como prueba documental la obrante a 61 al 65.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del

- 4 MAY 2018

AYLETH PATRICIA PADILLA

Secretaría